

Premios de la Fundación Botín a la Gestión Sostenible del Agua

VII EDICIÓN

***The Botín Foundation Prize for
Sustainable Water Management***

SEVENTH EDITION



OBSERVATORIO DEL AGUA / WATER OBSERVATORY

LA FUNDACIÓN BOTÍN, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE SU OBSERVATORIO DEL AGUA, CONVOCA TRES PREMIOS A LA INNOVACIÓN Y LA DIFUSIÓN DE IDEAS, PROYECTOS Y TECNOLOGÍAS DESARROLLADOS POR JÓVENES PROFESIONALES CON RESULTADOS PROBADOS PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA O DIRIGIDOS A DESPERTAR EL TALENTO Y LA CONCIENCIACIÓN DE NIÑOS/AS Y JÓVENES EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA.

BASES Y CONDICIONES

- 1 El Observatorio del Agua convoca un concurso de ideas, proyectos y tecnologías desarrollados por jóvenes creadores, investigadores, tecnólogos, emprendedores sociales, activistas o comunicadores que hayan contribuido a la gestión sostenible del agua o que tengan como objetivo fomentar el talento joven aplicado a la gestión sostenible del agua.
- 2 Modalidades de los premios:

Modalidad A: Modelos de gestión del agua que contribuyan a la gestión sostenible del agua en cualquier contexto o lugar. Se premiará cualquier proyecto, desarrollo o iniciativa que demuestre haber mejorado o poder mejorar la gestión del agua. Se considerarán en esta modalidad proyectos, dispositivos, obras, sistemas, máquinas, software, tecnologías, prototipos o investigaciones aplicadas, valorándose especialmente el potencial de aplicación y generalización a cualquier ámbito de la gestión del agua.

Modalidad B: Proyecto artístico audiovisual en el que el agua y sus ecosistemas continentales sean parte central del argumento y se exprese el valor de la conservación, su cuidado y sus dimensiones estéticas y espirituales. Se considerarán en esta modalidad obras concluidas posteriormente al 1 de enero de 2018, no necesariamente inéditas.

Modalidad C: Proyecto educativo sobre el agua. Se premiará a un centro escolar, entidad pública o privada, individuo o equipo que haya desarrollado un proyecto educativo que cree conciencia entre niños/as y adolescentes en edad escolar sobre la importancia de la conservación del agua y la gestión sostenible del recurso.

- 3 En las modalidades A y B, podrá presentarse toda persona, de cualquier nacionalidad, nacida en fecha posterior al 1 de enero de 1980. Para la modalidad C, no hay limitación de edad para el/la candidata/a, siempre que la iniciativa o proyecto candidato esté dirigido a niños/as y adolescentes en edad escolar.
- 4 El premio tiene carácter personal en las Modalidades A y B. El logro premiado podrá haber sido desarrollado y puesto en práctica desde cualquier ámbito de la sociedad, privada o pública, y apoyado por cualquier tipo de organización o por iniciativa propia individual o colectiva.
- 5 En la Modalidad C, el premio podrá ser personal o, si la iniciativa o el proyecto es de carácter institucional impulsada por una institución pública o privada (centro escolar, ONG...), el premio se otorgará a la institución que lo ha promovido.
- 6 Si el proyecto se ha desarrollado en el ámbito de una iniciativa o entidad concreta, la candidatura deberá ir avalada por el responsable de dicha entidad o iniciativa.
- 7 En las modalidades A y B, si una iniciativa es el resultado de un trabajo en equipo, se podrá optar al premio de forma colectiva si todos sus miembros participan en la candidatura cumplen los criterios de edad establecidos en el punto 3. En este caso, uno de los miembros deberá ser designado por el equipo como representante y titular de la candidatura y la pro-

puesta deberá ir avalada y firmada por todos los miembros del equipo. Si es premiada, el premio será otorgado solidariamente al equipo, mencionándose los nombres de sus integrantes.

- 8 Plazo de presentación de las candidaturas: 31 de julio de 2020.
- 9 El premio para cada una de las modalidades consistirá en un pago en metálico de 1.500€ (impuestos incluidos). Si una candidatura es colectiva, el premio se repartirá entre sus miembros.
- 10 Las candidaturas deberán presentarse telemáticamente. El/la candidata/a deberá aportar sus datos cumplimentando el formulario disponible en la web de la Fundación Botín, www.fundacionbotin.org.
- 11 Se deberá adjuntar la siguiente documentación al formulario web. Todos los documentos deberán ir dentro de una carpeta comprimida en formato zip:
 - A. Memoria escrita (en formato Word o pdf) en inglés o español de máximo 1.000 palabras, explicando la naturaleza de la propuesta, su valor e innovación y los resultados que se han obtenido.
 - B. Para la modalidad B, la documentación entregada tiene que incluir el proyecto audiovisual en formato digital.
 - C. Opcionalmente, información y material adicional sobre el proyecto (uno o más archivos en cualquier formato) que el candidato considere relevante para apoyar y justificar su candidatura. En caso de enlaces web, aportar el (los) enlace(s) en el campo “Enlaces web” del formulario de inscripción.
 - D. Declaración firmada en la que se atribuye la autoría del trabajo presentado, e indicando la participación de otras personas que hubieran colaborado en el desarrollo del trabajo, de las que deberá obtener autorización expresa (adjuntar autorizaciones cuando proceda).
 - E. Aval de la entidad en cuyo ámbito se ha desarrollado el proyecto (en su caso).
- 12 La Fundación no hará público ningún contenido de las candidaturas, y destruirá de sus registros la información aportada una vez que el premio haya sido fallado y se hayan divulgado las ideas o proyectos ganadores.
- 13 La Fundación Botín hará público el fallo del jurado el día 18 de septiembre de 2020.
- 14 La jornada de presentación de los proyectos tendrá lugar en la sede de la Fundación Botín en Madrid, en fecha que se anunciará oportunamente en la web.
- 15 La Fundación Botín sufragará los gastos de los premiados para participar en la jornada de presentación los proyectos en Madrid.
- 16 El Jurado estará compuesto por cinco personas, nombradas por la Fundación Botín.
- 17 El fallo del Jurado será inapelable y no recurrible.

THE BOTÍN FOUNDATION, IN THE FRAMEWORK OF THE ACTIVITIES AND PROGRAMS OF ITS WATER OBSERVATORY, CALLS THREE PRIZES FOR OUTSTANDING INNOVATIONS, IDEAS, PROJECTS, AND TECHNOLOGIES DEVELOPED BY YOUNG PROFESSIONALS THAT HAVE PRODUCED PROVEN RESULTS FOR SUSTAINABLE WATER MANAGEMENT, OR AIMED AT AWAKENING THE TALENT AND RAISING AWARENESS OF CHILDREN AND TEENAGERS WITH RESPECT TO SUSTAINABLE WATER MANAGEMENT.

TERMS AND CONDITIONS

1 The Water Observatory announces a contest of ideas, technologies and projects developed by young researchers, technologists, social entrepreneurs, activists, and communicators who have contributed to sustainable water management or that aim at promoting young talent applied to sustainable water development.

2 Prize categories:

Category A. Models of Management and Technology that contribute to sustainable water management. Submissions in this category include projects, ideas or technologies that have proven to be able to improve water management. This includes the development of instruments, works, projects, systems, machines, software, technology, prototypes or applied research. The potential of application and up-scaling of the submission will be especially valued.

Category B. Audio-visual works whose main focus is water and aquatic ecosystems, and that address the multiple values of water and the importance of sustainable water management. The candidate work should have been completed after January 1st, 2018. Already released or published works are eligible.

Category C. Educational projects. Educational centres, public or private institutions and individuals can apply with initiatives or projects aiming at raising awareness of children and teenagers about the importance of water resources and their sustainable management.

3 Any person born after January 1st 1980 is eligible to apply to Categories A and B. There is no age limit for Category C, as long as the candidate initiative or project targets children and/or teenagers.

4 The prize is addressed to a person in Categories A and B. The prize-winning achievement may have been developed and applied with the support of private or public institutions, or through personal initiative.

5 In Category C the prize may be to an individual or, when the initiative or project is institutional, supported by a public or private institution (schooling centre, NGO, ...), it will be awarded to the institution.

6 In case the project/work was developed in the framework of a specific project or organization, the application should be endorsed by the responsible person of the project/organization.

7 In case the initiative or project is the result of teamwork, it may be submitted collectively if all the members take part of the candidacy and comply with the age limits defined in point 3 above. In that case, one of the team members should be designated as the representative of the team, and the candidacy should be endorsed by all the team members. If a collective application wins a prize, it will be awarded collectively to the team and all the team members will be mentioned in the prize.

8 Deadline for submissions is July 31st, 2020.

9 The prize in each Category is a cash payment of € 1,500 (including taxes). If a candidacy is collective, the prize will be distributed among the team members.

10 Applications must be submitted online. The candidate should upload the required information in the website of the Botín Foundation, www.fundacionbotin.org.

11 The candidate should upload the following information to the website. All documents will be sent in a compressed folder in zip format:

A. Written report (in Word or pdf format) of less than 1000 words in English or Spanish, explaining the nature of the proposal, added values and innovation, and the results accomplished.

B. For category B, the application must include also the audiovisual work in digital format.

C. Optionally, any additional information about the project (in any format) that the candidate considers relevant to support to application. In case the candidate wishes to use a link to a website, there will be a "web links" section in the application form.

D. A written declaration where the candidate states the authorship of the proposal, indicating the names of other members of the team or collaborators, from whom the candidate must obtain their written approval to present his/her project (please include such approvals when applicable).

E. Written endorsement of the legal representative of the organisation within which the project was developed (when applicable).

12 The Botín Foundation will not publish any submitted information, and will remove it from its archives once the prize has been awarded and the winning ideas and projects have been presented publicly.

13 The Botín Foundation will announce the names of the three winners on September 18th 2020.

14 The award ceremony will be held in the headquarters of the Botín Foundation in Madrid, Spain, in a date that will be announced in due time.

15 The Botín Foundation will cover the travel costs of the winning candidates to attend the award ceremony in Madrid (Spain).

16 The jury will be composed of five persons, appointed by the Botín Foundation.

17 The decision of the jury is final and not appealable.